



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI  
SALA UNITARIA DE DECISION LABORAL**

**REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: JAMES EMIRO IDROBO FIGUEROA  
DEMANDADO: UNIVERSIDAD ICESI Y COLPENSIONES  
RADICACIÓN: 760013105 013 201500370 03**

**AUTO N. 428**

Santiago de Cali, catorce (14) de septiembre de dos mil Veinte (2020)

Habida cuenta que para cuantificar el interés económico del actor, en vista del recurso de casación interpuesto contra la sentencia N° 409 del 05 de diciembre de 2019, proferida por esta Sala de Decisión Laboral, se requirió de la experticia de un perito, y se DECRETO PRUEBA DE OFICIO en tal sentido, para que procediera a efectuar el cálculo actuarial del demandante, del tiempo de servicio laborado y no cotizado por el empleador UNIVERSIDAD ICESI entre el 15 de septiembre de 1990 y del 28 de mayo de 1999, y del 13 de enero de 2003 a mayo 20015, tal como se ordenó en la sentencia de proferida por esta Sala, para lo cual se designó al señor JOSE RENE JIMENEZ, como calculista actuarial de la lista de auxiliares de la justicia, quien ha presentado la experticia pericial ordenada por esta Corporación en auto No. 06 del 30 de enero del 2020, de la cual se corrió traslado a las partes en providencia del 22 de julio de 2020, sin que se hubiese presentado objeción, razón por la cual se fija como **HONORARIOS DEFINITIVOS** de conformidad con el artículo 363 del Código General del Proceso, a favor del señor JOSE RENE JIMENEZ, como calculista actuarial de la lista de auxiliares de la justicia, el equivalente seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de los cuales de manera provisional ya se fijaron tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

DEMANDANTE: JAMES EMIRO IDROBO FIGUEROA  
APODERADO: LEON ARTURO GARCIA DE LA CRUZ  
[leonarturogarciadelacruz@hotmail.com](mailto:leonarturogarciadelacruz@hotmail.com)

DEMANDADO: UNIVERSIDAD ICESI  
APODERADA: rayerbejr@ayerbeabogados.com

Auxiliar de la Justicia: JOSE RENE JIMENEZ ROJAS  
Abogadoingeniero.jose@gmail.com



**ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ**  
**Magistrada**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI  
SALA UNITARIA DE DECISION LABORAL**

**REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: DIEGO PINEDA DUQUE  
DEMANDADO: BANCO POPULAR  
RADICACIÓN: 760013105002201500034 01**

**AUTO N. 427**

Santiago de Cali, catorce (14) de septiembre de dos mil Veinte (2020)

Habida cuenta que para cuantificar el interés económico del actor, en vista del recurso de casación interpuesto por la sociedad demandada contra la sentencia N° 388 del 26 de noviembre de 2019, proferida por esta Sala de Decisión Laboral, se requirió de la experticia de un perito, y se DECRETO PRUEBA DE OFICIO en tal sentido, para que procediera a efectuar el cálculo actuarial del demandante, del tiempo de servicio laborado y no cotizado por el empleador BANCO POPULAR S.A. entre el 22 de marzo de 1992 y del 19 de diciembre de, tal como se ordenó en la sentencia de primera instancia y la cual fue confirmada por esta Sala, para lo cual se designó al señor JOSE RENE JIMENEZ, como calculista actuarial de la lista de auxiliares de la justicia., quien ha presentado la experticia pericial ordenada por esta Corporación en auto No. 007 del 30 de enero del 2020, de la cual se corrió traslado a las partes en providencia del 26 de febrero de 2020, sin haberse formulado objeción alguna, razón por la cual se fija como **HONORARIOS DEFINITIVOS** de acuerdo con el artículo 363 del Código General del Proceso a favor del señor JOSE RENE JIMENEZ, como calculista actuarial de la lista de auxiliares de la justicia, el equivalente a seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de los cuales se fijaron de manera provisional, tres salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

DEMANDANTE: DIEGO PINEDA DUQUE

APODERADO: LEON ARTURO GARCIA DE LA CRUZ

[leonarturogarciaadelacruz@hotmail.com](mailto:leonarturogarciaadelacruz@hotmail.com)

DEMANDADO: BANCO POPULAR S.A.

APODERADA: BERNARDO ARANGO SECKER

Auxiliar de la Justicia: JOSE RENE JIMENEZ ROJAS

Abogadoingeniero.jose@gmail.com



**ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ**  
**Magistrada**